

CONCEPCIÓN, 29 de Diciembre de 2017.-

Nº 096 – CT – 2017.-/ VISTOS: El Oficio Ordinario Nº1208 de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección de Tránsito, donde se solicita Desvío de Tránsito por celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional; el Oficio Ordinario Nº 1237 de fecha 27 de diciembre de 2017 de la Dirección de Tránsito, el cual complementa el Ordinario Nº1208; el Oficio Nº 3474 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Región del Bio Bío; teniendo presente, las disposiciones del capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, de agosto de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; el artículo 12,63 letras i), j) de la Ley Nº 18.695, las atribuciones que me confiere el numeral 1.10. letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796, de fecha 14 de septiembre de 2017.

DECRETO

En Atención a la Celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional, programada para el día lunes 01 de enero de 2018, en el sector de Plaza Tribunales y Plaza Independencia es que:

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular de las siguientes calles:

- **O’Higgins entre Ongolmo y Castellón**, a partir de las 00:00 hrs. del 31.12.2017, hasta las 05:00 hrs. del 02.01.2018.
- **Diagonal P. Aguirre Cerda entre Ongolmo y O’Higgins**, a partir de las 20:00 hrs. del 01.01.2018, hasta las 23:59 hrs. del 01.01.2018.
- **San Martín entre Castellón y Ongolmo**, a partir de las 20:00 hrs. del 01.01.2018, hasta las 23:59 hrs. del 01.01.2018.
- **Orompello entre B. Arana y Cochrane**, a partir de las 20:00 hrs. del 01.01.2018, hasta las 23:59 hrs. del 01.01.2018.
- **Tucapel entre Cochrane y Freire**, a partir de las 20:00 hrs. del 01.01.2018, hasta las 23:59 hrs. del 01.01.2018.
- **Castellón entre Freire y Cochrane**, a partir de las 20:00 hrs. del 01.01.2018, hasta las 23:59 hrs. del 01.01.2018.

2. El plan de desvíos para los servicios de Locomoción Colectiva son los siguientes:

MODO	SERVICIOS AFECTADOS	DESVIOS
BUS	Por O'Higgins	(...) O'Higgins – Janequeo – Freire – Rengo – O'Higgins (...)
	Por San Martín a Collao - Nonguen	(...) San Martín – Castellón – Av. Chacabuco – Janequeo – San Martín (...)
	Por San Martín a Talcahuano	(...) San Martín – Castellón – Av. Chacabuco – Janequeo – O'Higgins – Paicaví (...)
	Por Tucapel	(...) Roosevelt – Janequeo – Freire – Tucapel – Los Carrera (...)
Tx Col	Por Tucapel	(...) Chacabuco – Lincoyán – Maipú - Tucapel (...)

3. Se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 3474 de fecha 29 de Diciembre de 2017 de la SEREMI de Transportes Región del Bio Bío, el cual forma parte de los antecedentes del presente Decreto.
4. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO JOSÉ MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Prefecto de Carabineros de Concepción
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señora Directora Dirección Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señor Director de Construcciones

SJMR/FAVP/crgc.-

710.863649